



257



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
USHUAIA, 24 MAYO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 131/2022, caratulado: “CAPACITACIÓN S/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA DE SISTEMAS”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 240/2022, obrante a foja 11, se autoriza el gasto referente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación a realizarse el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma estimada de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100).

Que a fojas 12/13 se agrega Formulario de Cotización y Anexo I, correspondiente a la Compra Directa N° 29/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 14, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 15/17, fijándose como fecha límite para la presentación el 19 de mayo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibió 1 (una) oferta correspondiente a la firma Gastronomía del Sur S.A. (v. fs. 18/22).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 23, recomendando adjudicar a la firma Gastronomía del Sur S.A., por contar con documentación vigente, ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 29/2022, a la firma Gastronomía del Sur S.A., CUIT N° 30-71219382-0, por la suma total de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100).

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 77/2022 agregado a foja 24.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 25/27 Informe N° 61/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 29/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 240/2022, correspondiente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación a realizarse el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 257/2022

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONCHETTI
V. C. P. N. 10.150
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia
24 MAY 2022
RECIBÍ: <i>[Firma]</i> Wanda Alicia BRASSESCO Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia